

DECRETO QUE AUTORIZA ENTREGAR UN SUBSIDIO PARA COADYUVAR EN LA CELEBRACIÓN Y PROMOCIÓN DE "CAMPUS PARTY GUADALAJARA 2016"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 31/09/16, relativo a la iniciativa de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, para entregar un subsidio para coadyuvar en la celebración y promoción de "Campus Party Guadalajara 2016", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar un subsidio para coadyuvar en la celebración y promoción de "Campus Party Guadalajara 2016" en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, teniendo como sede Expo Guadalajara, hasta por la cantidad de \$5'800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N) incluye el IVA.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto y de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables a la materia.

Tercero. Se autoriza a la Sindicatura para que, de existir trámite legal para la realización del punto Primero del presente decreto, sea realizado de conformidad a las facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Quinto. Se aprueba la modificación del concepto de ayudas sociales otorgadas a instituciones, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", para el presente ejercicio fiscal.

Sexto. Se aprueba la entrega de 1,650 mil seiscientos cincuenta becas al evento denominado "Campus Party Guadalajara 2016" con un valor de \$2,320.00 pesos (dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), que serán asignadas a los estudiantes que participen en el evento, los cuales derivan de los beneficios del subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de junio de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL